

AUTORIZAN LA PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ELÉCTRICAS

Mediante **RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 160-2020-MINEM/DM**, publicada el 24 de junio de 2020, se efectúa la publicación del **Proyecto de Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Participación Ciudadana para la realización de Actividades Eléctricas, así como de su Exposición de Motivos**, en el Portal Institucional, estableciendo **un plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución Ministerial, a fin que los interesados remitan sus opiniones y sugerencias, vía internet, a la siguiente dirección de correo electrónico: dgaee_rpcae@minem.gob.pe**.

Cabe precisar que el numeral 111.1 del artículo 111 del Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas establece que toda persona tiene derecho a participar responsablemente, de buena fe, en forma pacífica, con transparencia, honestidad y veracidad en la gestión ambiental de las actividades eléctricas, ya sea de forma individual o colectiva; conforme a las leyes, procedimientos y mecanismos establecidos por las normas sobre la materia y, supletoriamente por el Reglamento sobre Transparencia, Acceso a la Información Pública y Participación y Consulta Ciudadana en Asuntos Ambientales.

Para mayor información de la Resolución, ingresar al siguiente [enlace](#).
Para ver el Proyecto, ingresar al siguiente [enlace](#).

En caso de requerir mayor información, contactarnos al siguiente correo: alertalegal@sni.org.pe